



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 20 de marzo 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 121-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica EBR/EBA

Presente. –

Asunto : **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO, TE DOY LA MANO" 2023**

Referencia : Decreto Supremo N° 013 – 2022 MINEDU
Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU
RVM N° 212-2020 MINEDU
Oficio N° 279 - 2022-UGEL.02-ASGESE
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – Convivencia Escolar – POI - 2023
MPT2022-INT-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, establece:

"Anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo, violencia que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática."

Que, con el Oficio Múltiple N.º 279-2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE se realizó la difusión de la estrategia "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO, TE DOY LA MANO" en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Ugel02 para los años 2022, 2023 y 2024 a fin de fortalecer la buena convivencia escolar en el marco de los enfoques transversales del CNEB y del Compromiso de Gestión Escolar, numeral 5 "Gestión del Bienestar escolar" que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes"

En este sentido, en aras de fortalecer los procesos para implementar la estrategia "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO, TE DOY LA MANO" en su institución educativa, se detalla las acciones y fechas de ejecución a considerar:

Actividad	Descripción	Fecha
CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DEL BUEN TRATO INSTITUCIONAL	A nivel de la IE el COMITÉ DE GESTION DEL BIENESTAR de cada institución educativa conformará la BRIGADA DEL BUEN TRATO INSTITUCIONAL para el periodo 2023 a fin de Brindar condiciones de seguridad y protección a los actores de la comunidad educativa para prevenir situaciones de violencia escolar dentro y fuera de la IE. A nivel de aula, se conforma el comité escolar de aula ¹ y se incorporará a este comité el BRIGADISTA DE BUEN TRATO quien será el responsable en velar el buen trato dentro del aula, haciendo cumplir las normas de convivencia e identificando las señales de alerta para la comunicación respectiva y la activación de acciones.	Marzo

¹ RVM 212-2020 MINEDU, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA	En el marco de la estrategia de Buen Trato se realizará 8 sesiones para fortalecer las capacidades de los directivos, comité de gestión del bienestar y docentes para el acompañamiento socioafectivo y efectivo de las y los estudiantes.	17 y 31 de Marzo 14 y 18 de abril 12 de mayo 13 de junio 07 de julio 18 de agosto
CIUDADANÍA EN ACCIÓN POR EL BUEN TRATO	Esta actividad busca concientizar y reafirmar el compromiso de ciudadanía de la sociedad en general con respecto al buen trato y la buena convivencia dentro y fuera de la escuela. Comprende las siguientes acciones: - Recorridos de sensibilización y fortalecimiento en las instituciones educativas durante la hora de ingreso y/o salida.	Desde julio a setiembre
FERIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO" Te doy la mano	Esta actividad tiene como finalidad difundir a la comunidad educativa las acciones realizadas para promover el buen trato dentro y fuera de las instituciones educativas, debe contemplar actividades como: dinámicas de integración, dramatizaciones, musicales, exposiciones, la actividad debe implicar el protagonismo y participación de todos los estudiantes, miembros de la comunidad, aliados.	Desde octubre a noviembre
CONCURSOS "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO" Te doy la mano	Esta actividad busca promover la participación de los estudiantes a través del uso de aplicaciones y redes sociales para promover la cultura del buen trato a fin de prevenir y/o mitigar la violencia escolar dentro y fuera de las Instituciones Educativas. La actividad comprende: - Concursos de TIK TOK "El buen trato" nivel secundario. - Concurso de Dibujo y Pintura nivel inicial, primaria y secundaria. - Concurso de "Rap" "Promoviendo el buen trato eliminamos la violencia" – nivel primaria y secundaria.	Desde junio a agosto
DIFUSIÓN "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO" Te doy la mano	Esta actividad busca en la línea promocional, difundir a través de la WEB, REDES SOCIALES a fin de promover la cultura del buen trato entre los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la IE a través de campañas de difusión estableciendo la difusión como mensajes preventivos, difusión de líneas de ayuda u orientación, uso de la plataforma de SISEVE, TIPS para la atención correcta de los casos de violencia, difusión de los protocolos entre otros.	Desde marzo a diciembre

Finalmente, se solicita a los directivos de las IIEE públicas incorporar en su Plan de Trabajo 2023 y Plan de Tutoría y Orientación Educativa las acciones de la estrategia "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO, TE DOY LA MANO" para el presente año lectivo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023